

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

TSA0078582 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DEPURADORA PARA EL EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA ENERGÉTICA Y ACTUACIONES DE REPARACIÓN DEL EDIFICIO ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA DE ELCHE (ALICANTE) C2.I5.P1.S8.PROVISIONAL.39, EJECUTADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION (PRTR), PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP).

Nº DE OBRA: 0743383

Justificación de la contratación

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Trasformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DEPURADORA** para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA ENERGÉTICA Y ACTUACIONES DE REPARACIÓN DEL EDIFICIO ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA DE ELCHE (ALICANTE)-PRTR_PIREP.

El suministro de los materiales y equipos del presente pliego son condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

CPV: 42956000-Partes de máquinas depuradoras

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de la tipología de contrato se necesita solvencia técnica, este contrato estará sujeto a un **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** según RD Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes ya que el tipo de material suministrado así lo justifica. Los productos a suministrar son complementarios, formado un único equipo.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA) (€)	Importe (€)
1,00	Ud. Suministro de tamiz tornillo vertical rotativo, fabricado en acero inoxidable AISI304, acoplado en depósito de poliéster reforzado con fibra de vidrio, accionado por cuadro eléctrico, funcionando automáticamente siguiendo esquema de programación, elevando los sólidos por medio de un sinfín y depositando los mismos en bolsa de recogida, reduciendo así los sólidos en un 30%. Características técnicas: - HE: <200 - Paso tornillo: 5 mm - Altura total: 1.655 mm - Caudal máximo: 15 m3/h - Caudal máximo: 15m3/h - Inclinación tornillo: 70° - Ø Descarga: 154 mm - Conexión tubo exterior: DN 100 PN 10 - Dimensiones depósito (mm): 1315 x 855 x 580 / Peso aprox.: 40 Kg - Potencia: 0,37 Kw trifásico	6.312,01 €	6.312,01 €

Cantidad	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA) (€)	Importe (€)
1,00	<p>Ud. Estación regeneradora de aguas residuales asimilables a domesticas mediante tecnología de membranas. El sistema debe cumplir los requisitos del Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de reutilización de las aguas depuradas. Debe fabricarse siguiendo la norma UNE-EN 976-1:1998. Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de colocación: Horizontal - Nº de usuarios: 50 personas - Diámetro: 2.350 mm - Longitud: 3.400 mm <p>El sistema incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soplante del reactor. - Soplante de las membranas. - Bomba sumergible para recirculación. - Bomba de extracción de permeado. - Caudalímetro. - Transmisor de presión. - Cuadro eléctrico e instalación trifásica (380V). - Módulos de membranas planas. 	29.697,88 €	29.697,88 €
1,00	<p>Ud. Depósito horizontal para almacenamiento de agua regenerada con bomba de recirculación y equipo de cloración.</p> <p>Características deposito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Volumen: 10.000 l - Diámetro: 2.000 mm - Longitud: 3.700 mm <p>El sistema incluye:</p> <p>Bomba para recirculación del agua regenerada, tiene la función de bombear el agua regenerada hacia el sistema de cloración e introducirla de nuevo al depósito de cloración. Equipo de cloración que consiste en un sistema de desinfección que se aplica en el agua regenerada mediante la dosificación de hipoclorito sódico. El intervalo de dosificación debe ser de 0.2 a 0.8 mg/l.</p>	3.769,05 €	3.769,05 €
1,00	<p>Ud. Pozo de bombeo, fabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio, para elevar aguas sucias, fecales y aguas grises para una altura de 5 metros. Las dimensiones del pozo prefabricado son: ø1600 y una altura de 5,00 metros aproximadamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accesorios incluidos: <ul style="list-style-type: none"> - Boca de acceso en polipropileno ø567. - Manguito en PVC. - Ø de entrada: 200. - Ø Aireación: 110. • Bombas: El pozo incluirá dos bombas de aguas residuales, de instalación monofásica, con potencia de absorbida de 1,6kW, teniendo una capacidad de bombeo de hasta 30m³/h. Características de las bombas: <ul style="list-style-type: none"> - Paso de sólidos: máximo 45mm. - Número máximo de arranques por hora: 30. - Motores: sumergibles, con grado de protección IP68 y aislamiento clase F. 	11.368,00 €	11.368,00 €

Cantidad	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA) (€)	Importe (€)
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)		51.146,94 €
	Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)		10.740,86 €
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)		61.887,80 €

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	41.728,76 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor (3%)</i>	1.251,86 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	42.980,62 €
<i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>	48.568,10 €
<i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	51.146,94 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (51.146,94 €) IVA no incluido** conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

SUMINISTRO MATERIAL PARA DEPURADORA-PRTR_PIREP	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	51.146,94 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	51.146,94 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida

La solvencia se verificará mediante:

- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar:
 - Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

Será prueba de la clasificación la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECSP), la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos a licitación, los licitadores deberán presentar, mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora (**Anexo II. Punto 3.1. del PCAP**), un volumen de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no inferior a **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) IVA no incluido**.

Para Justificar la Solvencia requerida, las empresas de nueva creación, podrán realizarlo aportando una Declaración responsable firmada electrónicamente, indicando que cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil General o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por una cuantía equivalente, o superior, al del valor estimado del contrato.

Este criterio de solvencia económica y financiera, favorece a su vez la participación y concurrencia a esta licitación de las PYMES y de cualquier tipología de empresa, independientemente de su estructura financiera y se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas económico o financieros que comprometa la correcta ejecución del contrato.

- Solvencia técnica

Los licitadores deberán presentar una declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa en la que se comprometa a aportar, en caso de ser la empresa mejor calificada, las fichas técnicas con las características de cada tipo de material a suministrar, que acrediten el cumplimiento de los requisitos del **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**, o cualquier otra documentación necesaria para verificar las características técnicas requeridas. (**Anexo II. epígrafe 4.1. del PCAP**).

Dada la tipología de la actuación, es imprescindible conocer las características técnicas definidas en las fichas técnicas de cada uno de los productos que oferten los licitadores para comprobar que se ajustan a las características técnicas definidas en el PPTP y a las particularidades de la obra.

Para Justificar la Solvencia Técnica requerida en las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrán realizarlo por uno o varios de los medios

a que se refiere el artículo 89.1 LCSP 2017 letra b y g, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Aseguran el correcto objeto de la licitación y evita el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Justificación de los criterios de adjudicación

El criterio de adjudicación de valoración automática será:

Criterios coste-eficacia:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

*La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de **contratos de suministros** cuyos productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.*

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital

La justificación de la elección de dicha condición se fundamenta en lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de

ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.